



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2017 – 00047

DEMANDANTE: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

DEMANDADO: JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ

Guataquí – Cundi., treinta y uno (31) de enero de mil veintitrés (2023).

Se rechaza la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora por cuanto no constituye ningún tipo de medida cautelar de conformidad a lo establecido en el código general del proceso.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS